

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**CLINICA BAVIERA, S.A.**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

## **HECHO RELEVANTE**

En el marco de su política de dividendo y como muestra del compromiso con sus accionistas, el Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A. reunido el 20 de octubre de 2016 ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

- i. Distribución de un **DIVIDENDO A CUENTA** de los resultados del ejercicio 2016, por importe de dos millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho euros con sesenta céntimos (2.768.888,60 euros) brutos (diecisiete céntimos de euro (0,17 euros) brutos por acción en circulación).
- ii. Propuesta a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de distribución de un **DIVIDENDO EXTRAORDINARIO** con cargo a reservas de libre disposición por importe de cinco millones cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve euros con ochenta céntimos (5.049.149,80 euros) brutos (treinta y un céntimos de euro (0,31 euros) brutos por acción en circulación).

El DIVIDENDO total ascendería a siete millones ochocientos dieciocho mil treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (7.818.038,40 euros) brutos, (cuarenta y ocho céntimos de euro (0,48 euros) brutos por acción en circulación), en caso de ser el dividendo extraordinario aprobado por la Junta General Extraordinaria.

La propuesta de distribución de este dividendo extraordinario supone continuar con la política de retribución a sus accionistas seguida por la compañía en los últimos ejercicios. La solvencia financiera de Clínica Baviera, permite acometer esta ambiciosa política de dividendo en beneficio de sus accionistas.

Este dividendo se complementará en su caso, con el dividendo ordinario que se someterá a la aprobación de la Junta General Ordinaria que se celebrará en el primer semestre del año 2017.

Ambos dividendos, tanto el dividendo a cuenta como el dividendo extraordinario con cargo a reservas (este último en caso de resultar aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas), serán distribuidos el 12 de diciembre de 2016, aplicándose en el momento de la liquidación las retenciones establecidas por la normativa fiscal correspondiente, de forma que la acción cotizará:

- Fecha de pago: 12 de diciembre de 2016
- Fecha de registro (record date): 9 de diciembre de 2016
- Fecha de cotización ex dividendo (ex date): 8 de diciembre de 2016

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, el pago del dividendo se hará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus entidades participantes. Actuará como entidad pagadora el Banco Popular Español.

Atentamente,
Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre
Vicesecretario del Conseio de Administración